

veinte maravedis.

VELLO QVARTO, VEIN-  
TE MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SEBECIENTOS Y CIN-  
CVENTA Y NVEVE.

Valga para el Reynado de S.M. el Sr. D. Carlos Tercero.

mil, Secuientos, siete, en que se vieron, y aprobaron los pap.  
de D. Salvador Moraton, su Abuelo; y haviendo pedido los Autores  
para actuarase de esta instancia, y en su vista exponer lo conveni-  
ente al Dño de este Ayuntam<sup>to</sup>. sin embargo solo deduido por el que  
dize, por Auto de diez, y nueve del corriente se mandó dar el  
Testimonio al copysado D. Salvador con inserción de lo acordado  
por esta Ciudad en cumplimiento de la citada R<sup>l</sup>. Cedula, sin  
copysar<sup>en</sup> el los nombres de los Cav. Regidores que concurrieron,  
hasta que por el Dño se manifieste el efecto de esta solicitud, y  
que tambien se le de el del nominado año de Secuientos, y sie-  
te; mandando asimismo se notificase al que dize, como tal Pro-  
curador Gen<sup>l</sup>. usadesu día en el particular de hacer saber a este  
Ayuntam<sup>to</sup>. esta pretension, con los demás particularz q<sup>e</sup> contiene  
dha providencia, y parecer de los enunciados Autores; De que da cuen-  
ta, para que en su inteligencia resuelva la Cuid. lo q<sup>e</sup> tenga por  
conveniente. y haviendolo oido, y principiado la conferencia al  
lugar al Señor D. Christobal Dixon, Regidor: Dico  
que respecto de haverse hallado en el Cav. en que presentó D. Sal-  
vador Moraton, la R<sup>l</sup>. Cedula de S. M. Declaratoria, y confirmando  
los Documentos que p<sup>a</sup>. su expediente presentó, y haver intervenido